

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 267493	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28 SET. 1982	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E04H 1/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION CONSTRUCTIVA MODULAR APLICABLE A EDIFICIOS DE VARIAS PLANTAS".

(71) SOLICITANTE
DON JOSE MUÑOZ DE LEON,

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
MANZANARES (Ciudad Real), Virgen de la Esperanza, 7.

(72) INVENTOR

(73) TITULAR

(74) REPRESENTANTE	VICENTE MORILLAS GOMEZ.	(M.U. 2.704, A-R).
--------------------	--------------------------------	---------------------------

Se trata de una disposición constructiva modular, aplicable a edificios de varias plantas, con la cual se consigue que bloques de plurales pisos dispongan de accesos totalmente independientes y, en consecuencia que cada familia o propietario de las respectivas viviendas queden libres de las clásicas servidumbres existentes en las comunidades de vecinos.

El régimen de copropiedad presenta una serie de inconvenientes y molestias, tales como gastos de comunidad, portero, arreglos y reformas del edificio, ruidos, malestares en general, etc. etc., que se traducen en incomodidades de todo tipo que crean tensiones y resultados francamente negativos en toda política de buena vecindad.

Por otro lado, la construcción de este tipo de bloques, se simplifica notablemente en orden a eliminación de escaleras interiores comunes, puntos de luz, pasillos de acceso y en definitiva todos los servicios comunales de una vivienda de copropiedad, a la vez que estas superficies no ocupadas sirven para aumentar la capacidad habitable de las diferentes viviendas existentes en la edificación.

Es obvio que tanto la luz, como la calefacción, el agua y demás servicios, irán completamente independientes y, en consecuencia, cada vecino o propietario podrá controlar con exactitud el gasto de dichos servicios.

En esencia, consiste en habilitar tantas entradas como

plantas existan y, exceptuando el bajo, cada entrada dispondrá de un ascensor independiente cuya puerta puede dejarse como puerta de calle o colocar delante una puerta corriente que cumpla tal menester.

- 5.- Para el caso de que se presente un corte de corriente o una avería en un determinado ascensor, la invención prevé una escalera común o escaleras independientes que permitan el acceso a cada vivienda. En el primer caso sería propiedad de la comunidad, mientras que en el segundo caso cada piso correría con la conservación y mantenimiento de su respectiva escalera.

Finalmente, el edificio puede construirse con un solo tejado o terraza y, también, cada planta o piso puede tener su propia cubierta, con lo cual se independiza aún más cada vivienda.

- 10.- Finalmente, el edificio puede construirse con un solo tejado o terraza y, también, cada planta o piso puede tener su propia cubierta, con lo cual se independiza aún más cada vivienda.
- 15.- Para una mejor comprensión de cuanto antecede se acompañan dibujos en los que se representa esquemáticamente la invención que a continuación y con referencia a los mismos se describe detalladamente.

- 20.- En dichos dibujos:

La figura 1 representa un edificio de varias plantas con cubiertas independientes.

La figura 2 corresponde a la misma edificación con cubierta o tejado común.

- 25.- De acuerdo con las figuras que se representan a título de ejemplo ilustrativo no limitativo, la disposición constructiva que se propugna comprende una edificación de varias plantas 1, 2, 3, 4, a la cual se incorporan entradas independientes 5, 6, 7 y 8 con sus correspondientes ascensores 9, 10, 11, excepto la correspondiente a la planta baja 1.

Lo anterior se complementa con una escalera, o escaleras 12 y su correspondiente puerta de acceso 13, todo ello previsto para el caso de que exista avería en uno o varios ascensores y también para cuando se produzca un corte en la red de suministro de energía eléctrica.

5.- La edificación puede ser de varias cubiertas 14, 15, 16 y 17 y también de una sola cubierta 14', como se representa en la figura 2, en la que podemos apreciar que existen las mismas plantas 1', 2', 3', y 4', así como las mismas entradas 10.- 5', 6', 7', 8' y los ascensores 9', 10', 11' así como la escalera auxiliar 12' con su correspondiente puerta de acceso 13',

Consideramos que es innecesario destacar que tanto en el caso de varias cubiertas, como en el caso de una sola cubierta la invención no cambia ni altera en su fundamental característica, consistente en la particularidad de disponer de accesos independientes a las diferentes plantas que integran la edificación.

Descrita suficientemente la naturaleza y alcance de la presente invención, así como una forma preferida de poderla llevar a la práctica, se hace constar que en la misma podrán ser variables los materiales, formas, dimensiones y, en general todos aquellos detalles accesorios y secundarios que no alteren cambien ni modifiquen la esencialidad que se propone.

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose interpretar en su sentido más amplio y nunca con criterio de carácter restrictivo.

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1ª.- Disposición constructiva modular aplicable a edificios de varias plantas del tipo de una o varias cubiertas con una escalera o escaleras de acceso a los diferentes pisos, con su correspondiente puerta de entrada, caracterizada porque dicha disposición comprende e incorpora tantas entradas independientes como plantas integran la edificación, a la vez que cada entrada dispone de un ascensor independiente de los restantes, excepto la entrada de la planta baja, pudiendo, potestativamente, emplear la puerta del elevador como puerta de calle o de la vivienda y también colocar delante de cada entrada al ascensor una puerta corriente que cumpla la función de cierre en cada piso, con la particularidad de que la escalera o escaleras existentes, se reservan para el caso de averías en los ascensores o falta de energía eléctrica en la red de suministro y que su puerta de acceso es independiente de las puertas correspondientes a cada planta y por tanto aparece servicio de régimen comunal.
- 5.-
- 10.-
- 15.-

- 2ª.- "DISPOSICION CONSTRUCTIVA MODULAR APLICABLE A EDIFICIOS DE VARIAS PLANTAS".
- 20.-

Madrid, 28 SET. 1982

FIG. 1

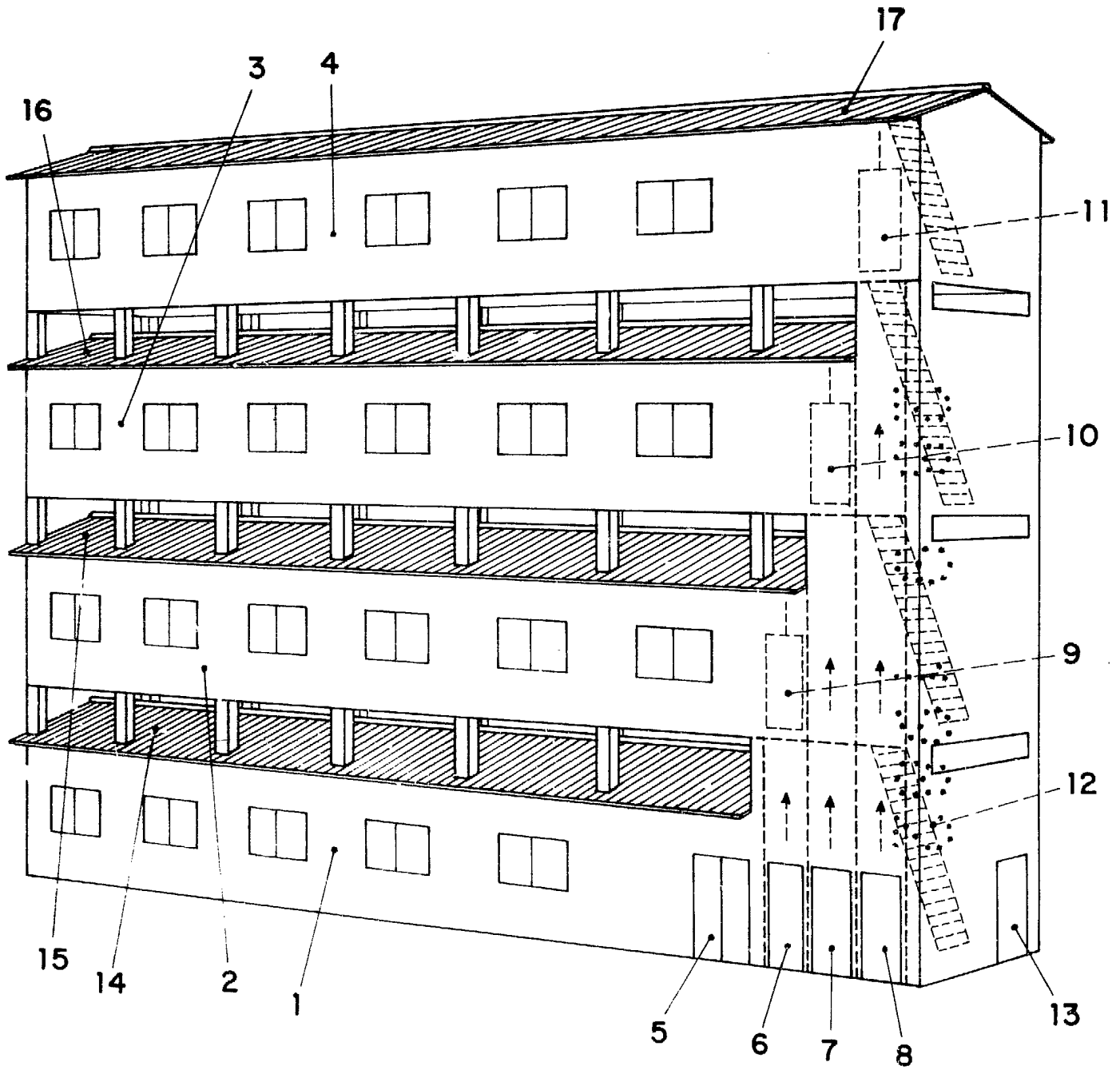
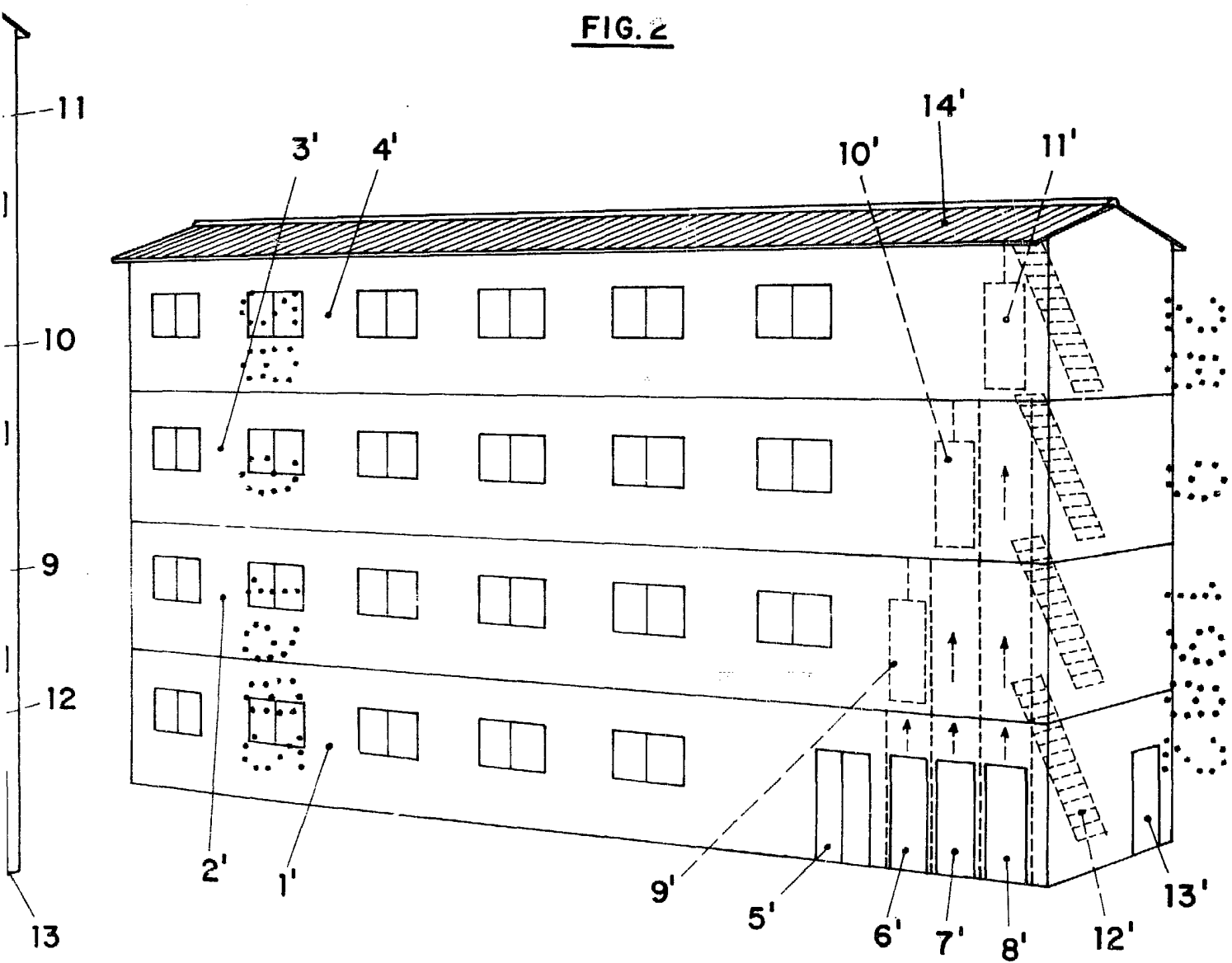


FIG. 2



MADRID, 28 SET. 1982
P.A.